



Consulado General del Perú en París



Boletín N° 84
Enero 2020

MENSAJE DE LA CÓNsul GENERAL

Apreciados compatriotas :

El domingo 26 de enero de 2020 los ciudadanos peruanos ejercerán el derecho constitucional al voto eligiendo los nuevos Congresistas de la República que completarán el período constitucional 2016-2021.

En las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 votan los peruanos con DNI con domicilio en Francia. Mediante la Resolución Jefatural No. 06-2020/JNAC/RENIEC se prorroga, excepcionalmente, hasta el domingo 26 de enero, la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar. Asimismo, los electores que cumplan la mayoría de edad hasta la fecha de realización del acto electoral, pueden votar con el DNI amarillo. También se puede votar con el DNI electrónico. Se anexa la citada Resolución Jefatural del RENIEC (anexo1).

El Consulado General del Perú en París, Jefatura de Servicios Consulares en Francia, conforme a los lineamientos para la organización y ejecución de los comicios en el exterior por parte de la Cancillería y las oficinas consulares del Perú, ha organizado las nueve sedes de votación dispuestas por las autoridades electorales de nuestro país. Se anexa el anuncio con todas las direcciones de los locales de votación en Francia (anexo 2).

Las nueve sedes en Francia son las siguientes:

- Burdeos
- Cayena
- Estrasburgo
- Lille

- Lyon
- Marsella
- Niza
- París
- Toulouse

El horario de los comicios es de 8 de la mañana a 4 de la tarde. A las 4:00 pm se cerrarán las puertas de las sedes electorales. Quienes alcanzaron a ingresar al local para ese momento, pueden votar todavía. Para conocer dónde vota y si es miembro de mesa puede consultar en el siguiente enlace electrónico con el número de su DNI:

<https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020.pe/WEB>

Se anexa el infograma « La ruta del elector » elaborado por la ONPE (anexo3).

La organización y coordinación en Francia se realiza con el concurso de los Cónsules Honorarios del Perú y los funcionarios de nuestras misiones diplomáticas y consulares en Francia. Numerosos conciudadanos se han sumado de manera voluntaria y brindan su apoyo. Las autoridades francesas han sido informadas de los comicios.

La parte principal de las elecciones está a cargo de la ciudadanía representada por los miembros de mesa titulares y suplentes, los mismos que han sido elegidos por sorteo. Se les ha hecho llegar sus credenciales, se les ha convocado a una capacitación en el Consulado General del Perú en París y se les ha informado sobre la capacitación en línea, elaborada por la ONPE. Los miembros de mesa están convocados el domingo 26 de enero a las 7:30 de la mañana en sus mesas de votación. Se anexa la lista definitiva de los miembros de mesa en las nueve sedes de votación (anexo 4).

En relación a las excusas, justificaciones y dispensas se anexa un documento informativo (anexo 5).

Compatriotas:

La participación de los peruanos el domingo 26 de enero fortalecerá nuestra vocación democrática. ¡Los esperamos en los locales de votación!

Lilíam Ballón de Amézaga

Cónsul General del Perú en París

Para consultas sobre Elecciones Congresales Extraordinarias pueden dirigirse al siguiente correo electrónico del Consulado General del Perú en París

info@conper.fr

SÍGANOS EN:



Facebook

<https://www.facebook.com/conperparis/>

Página Web del Consulado General del Perú en París

<http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Inicio.aspx>

Anexo 1: Resolución Jefatural del RENIEC

El Peruano

Firmado Digitalmente por:
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS
EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
Fecha: 14/01/2020 04:30:26

60

NORMAS LEGALES

Martes 14 de enero de 2020 / **El Peruano**

Nombran Fiscal Adjunta Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior de Familia de Lima

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 040-2020-MP-FN**

Lima, 13 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 8671-2019-MP-FN-PJFSLIMA, cursado por la abogada Gladys Nancy Fernández Sedano, en ese entonces encargada de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, mediante el cual eleva la propuesta formulada por la abogada Cecilia Gabriela Gonzáles Fuentes, Fiscal Superior Titular de Familia de Lima, designada en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior de Familia de Lima, para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Superior, en su Despacho, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada Noemí Antonieta Estela Nalvarte, Fiscal Provincial Titular de Familia de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Décima Fiscalía Provincial de Familia de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 502-2019-MP-FN, de fecha 12 de marzo de 2019.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Noemí Antonieta Estela Nalvarte, como Fiscal Adjunta Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior de Familia de Lima, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1845269-2

**REGISTRO NACIONAL DE
IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

Prorrogan excepcionalmente, hasta el domingo 26 de enero de 2020, la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados a sufragar en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 y admiten los DNI de menor de edad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000006-2020/JNAC/RENIEC**

Lima, 13 de enero de 2020

VISTOS: El Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de

setiembre de 2019; la Hoja de Elevación N° 000004-2019/GRE/RENIEC (09ENE2019) y el Informe N° 000002-2019/GRE/RENIEC (09ENE2020) de la Gerencia de Registro Electoral; el Informe N° 000008-2020/GAJ/SGAJR/RENIEC (13ENE2020) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000020-2020/GAJ/RENIEC (13ENE2020) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante Ley N° 30673, Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; La Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; La Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, con la finalidad de uniformizar el cronograma electoral; publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de octubre de 2017; se dispuso la modificación –entre otros– del artículo 20° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones Regionales, relacionada al cierre del padrón electoral, estableciendo que en todos los procesos electorales, el padrón electoral se cierra trescientos sesenta y cinco (365) días calendario antes de la fecha de la respectiva elección, y comprende a todas aquellas personas que cumplan la mayoría de edad hasta la fecha de realización del acto electoral correspondiente;

Que mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre de 2019, el Poder Ejecutivo dispuso la disolución del Congreso de la República y la convocatoria a elecciones para un nuevo Congreso, para el día domingo 26 de enero de 2020, para que complete el período constitucional del Congreso disuelto;

Que atendiendo a las nuevas disposiciones normativas, mediante Resolución Jefatural N° 163-2019/JNAC/RENIEC (02OCT2019) publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de octubre de 2019, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, dispuso con eficacia anticipada el cierre del Padrón Electoral con fecha 30 de setiembre de 2019, para efecto del desarrollo de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 a llevarse a cabo el día domingo 26 de enero de 2020; a través del cual, se consideró en el padrón electoral a los menores de edad que cumplieren en la fecha de la elección la mayoría de edad, conforme las disposiciones normativas vigentes;

Que para tal efecto, los ciudadanos obligados a sufragar en el proceso electoral convocado, deben emplear su Documento Nacional de Identidad - DNI, teniendo en cuenta su condición de único título para el ejercicio del derecho al sufragio, conforme a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del RENIEC y el artículo 88° del Reglamento de las Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 37° de la citada Ley, el Documento Nacional de Identidad – DNI, tiene una vigencia de ocho (08) años, en tanto no concurren las circunstancias que tal disposición precisa, a cuyo vencimiento debe ser renovado de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 26497 y el artículo 95° del Reglamento de las Inscripciones del RENIEC, el cual señala que el Documento Nacional de Identidad - DNI que no sea renovado perderá su vigencia, reseñando la imposibilidad de realizar los actos señalados en el artículo 84° del mencionado Reglamento;

Que la situación expuesta podría limitar la participación de los ciudadanos en el proceso electoral previsto para el domingo 26 de enero de 2020, resultando necesario establecer los lineamientos para privilegiar el ejercicio del derecho constitucional al sufragio y a la participación ciudadana contenidos en el artículo 31° de la Constitución Política del Perú;

Que en tal sentido corresponde disponer la prórroga excepcional de la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados a sufragar en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, hasta el 26 de enero de 2020;

Que de otro lado, el Documento Nacional de Identidad - DNI de menor de edad, fue aprobado con Resolución Jefatural N° 185-2003-JEF-RENIIEC (19MAY2003), disponiéndose el formato del mismo, así como la correspondiente Ficha Registral del Menor de Edad. Posteriormente, por Resolución Jefatural N° 356-2005-JEF/RENIIEC, publicada el 16 de marzo de 2005, se dispuso dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 185-2003-JEF-RENIIEC y aprobarse –entre otros– el contenido del nuevo formato de Documento Nacional de Identidad - DNI de menores de edad;

Que existe la posibilidad de que un número indeterminado de personas que cumplan la mayoría de edad hasta la fecha de realización del acto electoral señalado precedentemente, no hayan efectuado oportunamente el cambio del Documento Nacional de Identidad – DNI de menor de edad por el Documento Nacional de Identidad – DNI de mayor de edad, siendo así, corresponderá admitir el Documento Nacional de Identidad – DNI de menor de edad, para los efectos de sufragar en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, para el día domingo 26 de enero de 2020;

Que la presente Resolución debe ser puesta a conocimiento de la ciudadanía, a través de la correspondiente publicación; y,

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIIEC (31MAY2016) y su modificatoria, así como las disposiciones contenidas en la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y su modificatoria y en lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar excepcionalmente, hasta el domingo 26 de enero de 2020, la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados a sufragar en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

Artículo Segundo.- Admitir los DNI de menor de edad, para los efectos de sufragar en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, para el día 26 de enero de 2020.

Artículo Tercero.- Precisar que dicha prórroga sólo surtirá efectos para el ejercicio del derecho constitucional al sufragio.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones – JNE y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, el texto de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (i)

1845335-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Aprueban el Estatuto del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

RESOLUCIÓN SBS N° 0158-2020

Lima, 13 de enero de 2020

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30822 modificó la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702 y sus normas modificatorias, en adelante Ley General, estableciendo en su numeral 8 la constitución de un Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo exclusivo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público, como una persona jurídica de derecho privado de naturaleza distinta del Fondo de Seguro de Depósitos;

Que, el numeral 8.7 de la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General señala que los Registros Públicos deben inscribir al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo en el Registro de Personas Jurídicas por el solo mérito de lo dispuesto en la referida disposición legal;

Que, asimismo, el numeral 8.6 de la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General dispuso que el estatuto del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo sea aprobado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones;

Que, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley General y en el Reglamento del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo aprobado por la Resolución SBS N° 5061-2018 y su modificatoria, se ha formulado el primer estatuto del Fondo, cuya aprobación corresponde a esta Superintendencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Procédase con la inscripción del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo, constituido conforme a Ley, en el Registro de Personas Jurídicas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.7 de la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General.

Artículo Segundo.- Aprobar el Estatuto del Fondo de Seguro de Depósito Cooperativo, que consta de diez (10) Títulos treinta y seis (36) artículos y una (1) Disposición Final, sujeto a que se proceda con la inscripción del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo conforme al Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcribese a Registros Públicos para su inscripción.

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Anexo 2: Direcciones de los locales de votación en Francia



LOCALES DE VOTACIÓN EN FRANCIA

Bordeaux :	Consulado Honorario del Perú, 20-22 rue Saint Rémi, 33000 Bordeaux
Lille :	Hôtel Ibis Lille Centre Gare, 29 avenue Charles St Venant, 59000 Lille
Lyon :	Hôtel Ibis Lyon Gare Part Dieu, Place Pierre Renaudel, 69003 Lyon
Marseille :	Consulado Honorario del Perú, 69 rue St Ferreol, 13006 Marseille
Nice :	Service des Elections, 4 rue Ribotti, 06300 Nice
Paris-Ile de France :	Lycée Espagnol Luis Buñuel, 38 Boulevard Victor Hugo, 92200 Neuilly-sur-Seine
Strasbourg :	Foyer Paroissial St Pierre-le-Jeune Catholique 4, rue Gloxin, 67000 Strasbourg
Toulouse :	Maison de la Citoyenneté Centre, 5 rue Paul Mériel, 31000 Toulouse
Cayenne :	Consulado Honorario del Perú, 99 rue du Lieutenant Becker, 97300 Cayenne

Anexo 3: Infograma « La ruta del elector »



ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS
26 DE ENERO DE 2020



LA RUTA DEL ELECTOR

Prepárate para las Elecciones Congresales Extraordinarias de este 26 de enero. Mientras más informado estés, mejor cumplirás con tu deber.

1 INFORMATE

¿Quiénes votan en estas elecciones?
Voto obligatorio: todos los ciudadanos desde que cumplen 18 años.
Voto facultativo: personas mayores de 70 años.
Peruanos en el extranjero: Ciudadanos cuya dirección de su DNI consignó una dirección en otro país.

¿Cómo averiguar si eres miembro de mesa y tu lugar de votación?
La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) habilitó en su portal web (www.onpe.gob.pe) la aplicación "Consulta tu local de votación". A esta plataforma pueden ingresar los peruanos residentes en todo el mundo.
Los electores deberán colocar en la página web su número de DNI y dar clic al botón "Consultar". Allí aparecerá tu local de votación y sabrás si has sido elegido miembro de mesa.

2 TOMA TUS PRECAUCIONES

¿Qué pasa si el elector o el miembro de mesa no se presenta?

- ¡Serán multados! Los miembros de mesa (titular o suplente) que no asistan a la instalación de su mesa el 26 de enero a las 7:30 a.m. recibirán una multa de S/215. Toma tus previsiones para llegar a tiempo.
- Para los electores que no cumplan con ir a votar la multa será diferenciada. Distritos no pobres S/86, pobre no extremo S/43 y pobre extremo S/21.50.

NO LO OLVIDES

VÁLIDO + × + ×

TU VOTO ES VÁLIDO SI...

- Marcas el símbolo del partido político con una **cruz** o un **aspa** dentro del recuadro. También lo es si haces uso del voto preferencial (escribes el número de tu candidato favorito).
- Solo se marca el **símbolo del partido político** y no se hace uso del voto preferencial. El voto va para la organización política.
- Al marcar el **cruce de líneas** o la **intersección** esté dentro del recuadro.

INVÁLIDO × +

TU VOTO ES NULO SI...

- El **aspa** o la **cruz** están en otro lugar que no sea dentro del recuadro.
- No se marcó con un aspa o cruz, sino con cualquier otro símbolo.
- Se marca candidatos de diferentes organizaciones. El **voto cruzado anula el sufragio**.
- Se marca el símbolo de un partido, pero el **voto preferencial se hace en el recuadro de otra organización política**.
- Un elector **escribe alguna frase** o hace dibujos sobre su cédula.

3 EMITE TU VOTO

Voto Convencional

Entrega tu DNI (convencional o electrónico) a los miembros de mesa.

Dirígete a la cámara secreta

Emite tu voto

Deposita tu voto en el áncora de la ONPE. Firma el padrón y agrega tu huella dactilar. Los miembros de mesa pegarán el holograma en tu DNI.

Voto Electrónico Presencial

- 1 Presenta tu DNI, recibe una tarjeta con fecha azul para votar y dirígete a la cabina.
- 2 Coloca la tarjeta en la ranura y verás la cédula de votación en la pantalla.
- 3 Para votar elige la opción de tu preferencia y luego toca "Siguiente".
- 4 Verifica tu voto en la pantalla y toca el botón "Confirmar" o "Cambiar".
- 5 Retira la tarjeta y deposita en el áncora tu constancia de voto impresa.
- 6 Devuelve la tarjeta y recibe tu DNI con el holograma.

¿QUIERES SABER MÁS?

• Puedes llamar a la línea gratuita: 0900 79 100 todos los días de 8 a.m. a 10 p.m. Además puedes comunicarte en castellano y quechua chanka. Infórmate más en: www.onpe.gob.pe

Elaborado por 

ENERO

26

ELEGIREMOS A 130 PARLAMENTARIOS QUE CONFORMARÁN UN NUEVO CONGRESO Y COMPLETARÁN EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2021. LOS LOCALES DE VOTACIÓN ESTARÁN ABIERTOS DESDE LAS 8 A.M. HASTA LAS 4 P.M.

Anexo 4: Lista definitiva de los miembros de mesa



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha : 27/12/2019

Hora : 17:36:46

Página : 265 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT : EUROPA

PROV/PAÍS : FRANCIA

DIST/CIUD : BURDEOS

MESA N° 082143**Titulares**

1. 44113559 BRUNET OJEDA ELISA CYNDE
2. 46175921 CASTELLANOS TALZIN SOPHIE THERESE
3. 41613838 CUADROS VELARDE OLIVER LUCIO

Suplentes

4. 41130059 BACA MELO ROGER IVAN
5. 40280628 CUBA QUIROZ DE LEROUX ELIANA
6. 44084335 BAUTISTA GUERRERO STEPHANIE

MESA N° 082144**Titulares**

1. 80972804 FUSTAILLON ALARCON OLIVIER MICHAEL
2. 10138234 MEDINA RODRIGUEZ JOE RENE
3. 46010078 NESSLER MARTIN ALEXANDRE MICHEL

Suplentes

4. 42373184 HUETE CORDOVA LETICIA CAROLINA
5. 09943611 GUTIERREZ PAJARES JORGE LUIS
6. 43259923 MARTINEZ TUPPIA CECRI SILBINA

MESA N° 082145**Titulares**

1. 10633445 PALACIOS QUIJANTE DE ROUSSELY JESSICA GLORI
2. 10230990 RIOS CHONG LILY MARGOT
3. 41379555 VASQUEZ TALAVERA EZEQUIEL MARCOANTONIO

Suplentes

4. 44113565 SOULAS CABRERA TUPAC JEAN MAURICE
5. 42994111 SOTO CORNEJO JENNIFER PRISCILLA
6. 07642781 VALDIVIA PALOMINO ANNIE FRANCIS

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIÓ

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha : 27/12/2019
Hora : 17:36:43
Página : 170 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT : AMERICA

PROV/PAÍS : GUAYANA
FRANCESA

DIST/CIUD : CAYENA

MESA N° 081448

Titulares

- 1. 46775098 FLORES CAMPOS JOAO ROLANDO
- 2. 46283519 CUEVA SANCHEZ HELLEN KATHERINE
- 3. 44669298 ARTEAGA HUAROTO YENI YESICA

Suplentes

- 4. 10293131 LUCAR VERNAZA EDITH
- 5. 46917891 LOPEZ DOMINGUEZ SINDI YORGINA
- 6. 78547076 LIVON MEDRANO ARACELI

MESA N° 081449

Titulares

- 1. 46791563 ROJAS RODAS YZAMAR
- 2. 42738421 MODESTO MONTESINCS LIZ ERIKA
- 3. 74383562 PRADO PAREDES ERIK ANTHONY

Suplentes

- 4. 73329410 MIO ADANAGUE CLAUDIA DANIELA
- 5. 45347508 PEREZ BERROCAL DENISY ANGELICA
- 6. 45014553 ROMERO ROBLES RAQUEL ROSMERY

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIÓ

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha : 27/12/2019

Hora: 17:36:46

Página : 266 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT : EUROPA

PROV/PAÍS : FRANCIA

DIST/CIUD : ESTRASBURGO

MESA N° 082146**Titulares**

1. 48893812 BUGOSEN FRANCOIS JORGI-VALENTIN
2. 45616667 HARB BUGOSEN DAVID
3. 40830429 LIZARDO HUIERTA JUAN CARLOS

Suplentes

4. 46087678 FACUNDO LOPEZ EDITH MARICRUZ
5. 29638207 CORRALES HERRERA BANI
6. 42454349 CHAVEZ VASQUEZ PATRICIA VERONICA

MESA N° 082147**Titulares**

1. 80973139 STRIEGEL ALATA VIRGINIA ALICE
2. 43095146 MAZUELOS CONDORI DE MOIZAN SHIRLEY CAROLINA
3. 41891939 PAZOS CHAMBILLA VICTOR MANUEL

Suplentes

4. 40502383 SANDOVAL FERNANDEZ CAROL JHOANA
5. 46030282 RODRIGUEZ GAMERO MARISOL
6. 43228347 SOLIS IPANAQUE MARIA LUISA

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIÓ

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha : 27/12/2019
Hora: 17:36:46
Página : 267 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT : EUROPA

PROV/PAÍS : FRANCIA

DIST/CIUD : LILLE

MESA N° 082179

Titulares

1. 41934934 PAREDES MANRIQUE GONZALO RODRIGO
2. 81511596 TOUPIOL ESQUIVEL ASTREE LUCIA EMMA
3. 70679278 PALOMINO DURAND CARLA CYNTHIA INES

Suplentes

4. 44225536 ROMERO ZURITA KATHIA MEDALY
5. 45623545 RAFFO ROMERO ANTONELLA MILAGROS
6. 40185447 RABANAL CAMAS MELINA ROSEDA

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIÓ

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha: 27/12/2019

Hora: 17:36:46

Página: 268 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT : EUROPA

PROV/PAÍS : FRANCIA

DIST/CIUD : LYON

MESA N° 082148

Titulares

- 1. 4190807 BERNAL BARRETO DE ANGELINI MARIA DEL ROSARI
- 2. 09919007 FARFAN VILLENA PATRICIA
- 3. 44911090 DUFFE MONTALVAN ANGELICA BERNADETTE JEANNIN

Suplentes

- 4. 49020913 DESGEORGES SIGHUAS CHRISTELLE CHARLOTTE
- 5. 40347970 ESPINOZA RUIZ ANA MARIA
- 6. 45938993 DE LA MATA DEL RIO JUAN FELIPE ROBERTO

MESA N° 082149

Titulares

- 1. 40535713 SACRI PALERO DE GARNIER ANGELA ANTONIA
- 2. 70005779 VALLADARES HERNANDEZ CARLA ALEJANDRA
- 3. 10279326 NUÑEZ PRECIADO AIDA LIBERTAD

Suplentes

- 4. 40189205 NUÑEZ SALAZAR ELIZABETH MARILYN
- 5. 43444191 ROSENWALD MORET JEROME THOMAS
- 6. 42719668 PEREZ FLORES JOSE EDUARDO

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIÓ

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha : 27/12/2019
Hora: 17:36:46
Página : 269 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT : EUROPA

PROV/PAÍS : FRANCIA

DIST/CIUD : MARSELLA

MESA N° 082150

Titulares

1. 45540972 REY LOPEZ ALEXIA
2. 41307116 ROSAS FRANCIA CLARA SABELLA
3. 09576889 APOLAYA DIAZ PERLA INES

Suplentes

4. 10966943 ROMERO MEGO JULIA PATRICIA
5. 40539840 PORTILLO CHAVEZ DE LANDAIS MAGALY EVA
6. 43302792 VALDEZ MAZZOTTI ALFONSO JAVIER

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIÓ

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha : 27/12/2019

Hora: 17:36:46

Página : 270 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT :EUROPA

PROV/PAÍS :FRANCIA

DIST/CIUD : NIZA

MESA N° 082151

Titulares

1. 71693527 CASTILLO MEDINA MARIA JOSE
2. 10196894 BASALDUA PEREZ PILAR ROCIO
3. 41620055 MORENO URRUNAGA LUCERITO GISELLE

Suplentes

4. 40241953 NUÑEZ TORRES MELINA
5. 10770938 GUEVARA ARELLANO MITZI YASMIN
6. 42313825 BEDRINANA SOTOMAYOR MILAGROS LORENA

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIÓ

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha : 27/12/2019

Hora: 17:36:46

Página : 271 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT : EUROPA

PROV/PAÍS : FRANCIA

DIST/CIUD : PARIS

MESA N° 082152	MESA N° 082153	MESA N° 082154
Titulares	Titulares	Titulares
1. 10547605 ALLEMAN BARBARAN LAURA ROSA 2. 18210057 AGUIRRE ROSALES YRENKA DEL PILAR 3. 4692576 AGUSTINI QUIROZ JOHANNA JAZMIN	1. 41145713 ARROYO GARATE JUAN GONZALO 2. 42238802 AYALA GONZALES MONICA ANEL 3. 40053352 ACUÑO ESPINOZA GUILLERMO	1. 40192700 BERRETEAGA ESTELA DE CHALMET JUDITH FABIOLA 2. 45661535 BEDREGAL TISSIERE JAVIER 3. 18143736 BOBADILLA ASENUJO DE MOULY FULVIA GRISELDA
Suplentes	Suplentes	Suplentes
4. 44479714 ABRAMOVICH DASSO NICOLA 5. 46235238 ALAINA SALAZAR GABRIELA 6. 72925696 AGUINAGA WEBER ENRIQUE MATTHIEU	4. 41640342 ARCA HOYLE CLAUDIA VICTORIA 5. 40928822 AYME ROMERO LUIS ARTURO 6. 10248419 ATALUE ORTIZ JUAN MANUEL	4. 41024620 BENAVIDES BARRERA BLANCA ELENA 5. 46960556 BENGOA TERAN DANTE RIGEL 6. 40391243 BEN HASSAN CORONADO ROSSMERY SEHABA
MESA N° 082155	MESA N° 082156	MESA N° 082157
Titulares	Titulares	Titulares
1. 10614690 CABALLERO ROMERO FABIOLA 2. 40078881 BUSTAMANTE VENTO DE MOLET VERONICA 3. 40856107 BURGA PEREZ KAREN FABIOLA	1. 10714942 CASTAÑEDA ARCOS DE COLOMBE YASMIN LILIANA 2. 45537249 CAVERO CASTILLO MARTIN ILLARY 3. 10154209 CASTILLO RAMIREZ YESSICA MIRYAM	1. 45804553 CONTRERAS PAUCAR JESUS MANUEL 2. 10266728 COLONIA ROBLES RICHARD ALEJANDRO 3. 29701863 CHUQUICANA TACO MARIA ISABEL
Suplentes	Suplentes	Suplentes
4. 46730183 CABRERA ZURITA ALEX BENITO 5. 07526197 CAMPOS MONCADA JULY MIRTHA 6. 43355220 CANO PAREJA JOHANNA PATRICIA	4. 10219604 CAVANI QUEVEDO ADRIANA 5. 42013860 CERPA HUMANA DE DELANOE ANA MILAGROS 6. 46596989 CARRANZA PORTES VICTOR GABRIEL OSWALDO MATE	4. 10379613 CHAFLOQUE COAGUILA JACKELINE 5. 42347771 CORBETTO LAZO GILLIANA YOLANDA 6. 32979706 CHUMPTAZI OLAZA FELIX GERARDO
MESA N° 082158	MESA N° 082159	MESA N° 082160
Titulares	Titulares	Titulares
1. 41370053 CORNEJO ESPINOZA DE HAMELIN ERIKA ELIZABETH 2. 10612083 DE LA CRUZ SANCHEZ GARMEN MARIELLA 3. 43860933 CUSTER EDWARDS ISABEL CAROLINA	1. 40328444 DIAZ VASQUEZ VALERY JANETH 2. 05727342 DOMINGUEZ JAIME ADOLFO CARLO 3. 48514020 DÜRR GARDENAS MARIE-JEANNE	1. 40184144 FALCON SORIA HEBERTH HENRY 2. 45868199 GARCAY VELASQUEZ OSCAR JOSE CARLOS
Suplentes	Suplentes	Suplentes
4. 41454166 COSTA IGLESIAS NORA NATHALIE 5. 03503567 CORONADO VILLARREYES PAOLA DEL ROSARIO 6. 44492299 CORNEJO ESCUDERO SHARON	4. 42430114 DIAZ PAREDES HECTOR MARTIN 5. 29727338 DIAZ CABRERA HAYSEE CAROL 6. 40492559 ESPINOZA MOTTA KATHERINE JENNY	4. 4230247 FELIX MEDINA VENUS MILAGROS 5. 42347771 FORONDA MAHR MONICA CECILIA 6. 40968628 FUENTES TUNI NORMA VERONICA
MESA N° 082161	MESA N° 082162	MESA N° 082163
Titulares	Titulares	Titulares
1. 70774393 GONZALES MORALES DE MARTINEZ SAMANTHA GRACE 2. 43110169 GUERRERO ARCE SHEYLA KARINA 3. 41825007 GONZALES VIZCARRA MARIA CLARA	1. 40798815 HUINCO RETUERTO MELINA TEGODOCIA 2. 74493658 HOSHINA AMARO MITSUKI CLAUDINE 3. 41066302 GUZMAN PAUCAR SARITA LOURDES	1. 44568653 JAIMES ABANTO ALEXIS PAUL ALBERT 2. 48543453 LEDAROS DE COSSIO GAUTHIER LOUISE VERONIQUE 3. 43688824 LEPAGE YUPANQUI CARLA VANESSA
Suplentes	Suplentes	Suplentes
4. 40761462 GONZALES BOLARTE NORMA ARACELI 5. 06793811 GODDY BECERRA JUAN LUIS 6. 20111800 GÓMEZ VALDIVIA GIOVANNA ELIZABETH	4. 49032624 GUEVARA ANGLILO PAOLA KAREN 5. 40698722 HUARANCA BENDEZU EDITH GABY 6. 45403643 HERRERA FRANGEDAKIS CALYPSO DIANA	4. 47979058 LE CAM FALLA ALEXANDRA BERTHE 5. 32137362 LEON REYES KATIA ELIANA 6. 72145317 LAVARELLO SCHEITINI ANDREA GIANELLA
MESA N° 082164	MESA N° 082165	MESA N° 082166
Titulares	Titulares	Titulares
1. 45033970 LUNA QUIESPE FIORELLA SUSANA 2. 49010469 MADEC CASTRO JORDAN 3. 41162275 MAISONNEUVE MORAN JEAN PIERRE BERNARD	1. 44712013 MENDOZA DELGADO EVELYN ALEXANDRA 2. 41933587 MARTIN ARELLANO MAGALI DENISSE 3. 10286040 MC KAY GRANA DE HAYNES JILL	1. 40272264 MORILLO LUNA VANESSA JOHANNA 2. 42474692 MONTOYA COLLIN MANUEL 3. 41135861 MESCCO MIZARES AMILCAR
Suplentes	Suplentes	Suplentes
4. 10246150 MALPARTIDA CELIZ DE DOLMIER EDITA 5. 41035596 LLERENA SALAZAR DE PINEAU SUSANA ELIZABETH 6. 10347816 MACAVILCA JULCA CARLOS ALBERTO	4. 41043507 MEDINA CEDANO ANA BADRA 5. 44589149 MENDOZA RIVERA HALINA 6. 41316915 MARMANILLO CATERIANO MATTHEW	4. 43315318 MIGNOT VERME MANUEL 5. 72804627 MIRANDA RODRIGUEZ CESAR GEANCARLO 6. 10712920 NAKAMURA NOVOA MARCIAL TADASHI
MESA N° 082167	MESA N° 082168	MESA N° 082169
Titulares	Titulares	Titulares
1. 41363343 NEVADO TAVARA NESTOR FABIAN 2. 70007266 ORTIZ DE ZEVALLOS BROUYAUX ADRIAN 3. 47727950 ORTEGA BARTET ANAIS	1. 81821119 PARICHA OSCO BRAD 2. 40640227 PALOMINO GARCIA RICARDO AMADO 3. 09860959 PERALTA REYES DE SERGENT IRIS MARGARITA	1. 10662242 QUIESPE MUERA'S NOEMI NICOLAZA 2. 40483816 PRADO CACERES DE OCCELLI JEANINA SHEYLA
Suplentes	Suplentes	Suplentes
4. 41205800 NARVAEZ BAZAN RICARDO ALBERTO 5. 42815477 NESTAREZ NARVAEZ MARIA TERESA 6. 10246811 ORJUNDO CORDERO KARIN	4. 10171319 PAREDES YALTA LISBETH VIRGINIA 5. 40656658 PEREZ ZEVALLOS EVELYN GLADYS 6. 48572155 PEREZ JAMAL ALEXANDRE	4. 06797725 QUIROZ NUÑEZ MELINA 5. 06807176 POEMAPE CARBAJAL HILDA JUSTINA 6. 29656347 PORTOCARRERO MIRANDA DE MOURAD SANDRA CECIL

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDÍO

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha : 27/12/2019

Hora: 17:36:46

Página : 272 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT : EUROPA

PROV/PAÍS : FRANCIA

DIST/CIUD : PARIS

MESA N° 082170	MESA N° 082171	MESA N° 082172
Titulares	Titulares	Titulares
1. 40375363 RIOS MEDINA DE PRIGOT CLAUDIA RAQUEL 2. 07684133 REATEGUI ARIAS DE MAVEYRAUD MARIA ELENA 3. 46523368 RIGAL BARBA ANAIS MARITZA	1. 42559167 ROCHA ARTEAGA MIGUEL EFRAIN 2. 10333880 RUBINA ALVARADO EDHI ISABEL 3. 40522872 RODRIGUEZ ROJAS PAOLA ARABELI	1. 40133554 SALVATIERRA BARRIENTOS ERIKA VICTORIA 2. 41668073 SALAZAR HUACAC RAUL ALONSO 3. 10227262 SANDOVAL ALEJANDRIA ELISA SOLEDAD
Suplentes	Suplentes	Suplentes
4. 46800776 REAÑO PONCE FELIX ARMANDO 5. 31620254 REYES DOMINGUEZ JORGE DANILO 6. 46721485 RIVERA CAYRE CEDRIC	4. 41916104 RODRIGUEZ SARRIA CAROLINA MARINA 5. 16166384 RODRIGUEZ LLEMPEN HUGO RAMIRO 6. 06559441 ROSALES MINAYA ROMULO LEONEL	4. 05817555 SANTA CRUZ GUILLEN CARLOS ALBERTO 5. 43055221 RUIZ MANCILLA LINDA KARINA 6. 42261320 SALIRROSAS LOPEZ MAYRA
MESA N° 082173	MESA N° 082174	MESA N° 082175
Titulares	Titulares	Titulares
1. 42353169 SOTO HUMAMANVILGA VICTORIA 2. 41370917 SILENCIO BISBAL DORIS FLORE DENISS 3. 40612475 SORIA REID DE NEVIERE DIANA GUILLIANA	1. 42222289 TERRAZAS MACEDO DE CAROF JANETE 2. 42657224 URUJIDO MATOS YHURY CANDIHY 3. 42181694 TORRES MORALES DE GIQUEL PAMELA LISBETH	1. 45848074 VELASQUEZ ESLAVA WILSON POOL 2. 43453854 VASQUEZ CHILQUE KARINA MARGARITA 3. 10288720 VELIZ PEREZ DE DE BRISOLLET GIOVANA ELIZABET
Suplentes	Suplentes	Suplentes
4. 40340988 SAPAICO VALERA LUIS RICARDO 5. 43187415 SHIMABUKU LANDAURE RAUL ALEJANDRO 6. 07633803 SUIENG GONZALES FLAVIA ROSA	4. 41579990 TONGOMBOL RIOS ROSA NANCY 5. 40553208 TORRES ALCEDO CLAUDIA 6. 43148403 TAMAYO MEDINA MIGUEL ANGEL	4. 10280185 VALLADARES MASSA MONICA PAOLA 5. 41324373 VARGAS TORRES DE GIZOLOWSKI CARITO CHAVELI 6. 40362843 VELIT TORRES GUILIANO ANTONIO
MESA N° 082176		
Titulares		
1. 42569989 ZANELLI LLAURI JOSE CARLOS 2. 47841155 VILLAGRA AKASHI ADRIAN 3. 46964767 VIDELIER BALLON EMILIE VERONIQUE VILMA		
Suplentes		
4. 40618886 VILLANUEVA MAMANI JOSE 5. 45122905 VILLAFANA RAMIREZ ANA VICTORIA 6. 40506413 YGREDA MARCELO DE ZURITA ANTOHANET DEL CARM		

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIO

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

Fecha : 27/12/2019
Hora: 17:36:46
Página : 273 de 326

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE : LIMA CENTRO 2

DPTO/CONT : EUROPA

PROV/PAÍS : FRANCIA

DIST/CIUD : TOULOUSE

MESA N° 082177

Titulares

- 1. 10744215 HONORES PANDURO MAGALY SHIRLEY
- 2. 06520850 BARQUERO RAMAL GINGER ANA
- 3. 41154949 DEJARDIN RIOS ANDRE REMY WILLY

Suplentes

- 4. 48880901 ABAD PEREZ DE MONTAGUT DINCRAH ISABEL
- 5. 10809571 ESPINOZA FERRIER SANDY MARIA GRACIELA
- 6. 72900722 CERON MENDOZA MADIAN SARAJM

MESA N° 082178

Titulares

- 1. 72224521 MANSILLA MALLQUI CLAUDIA FIORELLA
- 2. 42808561 SANCHEZ CHAVARRI MELIZZA
- 3. 40706188 SAL Y ROSAS MAUTINO SANDY KATHERINE

Suplentes

- 4. 45538069 VERSMEE PUJALS RICHARD FRANCOIS MARTIN
- 5. 07642884 ORTEGA COLLAS JESUS ANTONIO
- 6. 40455234 POZADA CASTRO DE ECHEBERZ ELIZABETH MERCEDE

(T) TACHADO: TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIÓ

C. de Cómputo: C40033

Usuario: J40033ECD2

Estación: DESKTOP-77HUF7U

Anexo 5: Documento informativo sobre excusas, justificaciones y dispensas



EXCUSAS, JUSTIFICACIONES Y DISPENSAS

TRÁMITE	SUJETO	CAUSALES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PROCEDIMIENTO	PLAZO
EXCUSA	Miembro de Mesa	Los candidatos y personereros de las organizaciones políticas.	Copia simple del documento emitido por la autoridad de la organización política competente o de la Resolución emitida por el JEE o JNE que acredite la condición de candidata/o inscrito o personerero/a acreditado.	Presentar en el siguiente orden: <ol style="list-style-type: none"> Formulario P2 debidamente llenado y firmado. https://drive.google.com/drive/folders/1wXzlvQ--PIV1pFQBDcTrpV9Z-0mSz_cY Documento que sustente la causal invocada. Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante. 	Desde: 30-12-2019 Hasta: 06-01-2020
		Los funcionarios y empleados de los organismos que conforman el Sistema Electoral peruano.	Copia simple de la constancia o contrato trabajo, o última boleta de pago o carné o credencial de la entidad, que acredite la relación laboral o de servicio entre la o el solicitante y los Organismos del Sistema Electoral. En el caso del personal de la ONPE, presentará Declaración Jurada.		
		Los miembros del Ministerio Público que, durante la jornada electoral, realizan funciones relacionadas con la prevención e investigación de los delitos electorales.	Copia simple del documento oficial emitido por el Ministerio Público, que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa.		
		Los funcionarios de la Defensoría del Pueblo que realizan supervisión electoral.	Copia simple del documento oficial emitido por la Defensoría del Pueblo, que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa.		
		Las autoridades políticas.	Copia simple de la resolución de designación vigente.		

	Las autoridades o representantes provenientes de elección popular.	Copia simple de la credencial o documento emitido por el órgano electoral correspondiente.	
	Los ciudadanos que integran los comités directivos de las organizaciones políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones.	Copia simple del documento oficial de acreditación de la organización política y/o del Jurado Nacional de Elecciones que sustente el ejercicio de la función señalada como causal de excusa.	
	Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre los miembros de una misma mesa.	Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).	
	Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los candidatos que residen en el ámbito de la jurisdicción en la cual postulan.	Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).	
	Los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales.	Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú que acredite el ejercicio de la función señalada como causal de la excusa.	
	Los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	Copia simple del documento emitido por la autoridad competente del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	
	En caso de necesidad de viajar al extranjero.	Documento que acredite la necesidad de viajar al extranjero.	
	En caso de notorio o grave impedimento físico o mental.	Certificado médico expedido por el Área de Salud Pública, Establecimiento Privado certificado por MINSA o de Seguridad Social, o presentación de carnet o Resolución Ejecutiva que acredite su inscripción en el CONADIS, salvo que se trate de un impedimento notorio, supuesto en el cual no se requerirá acreditación.	
	Ser mayor de 70 (setenta) años.	Exhibición del documento Nacional de Identidad.	

JUSTIFICACIÓN	Miembro de Mesa	Enfermedad	Certificado emitido por el Área de Salud, y a falta de ésta, por el médico de la localidad.	Presentar en el siguiente orden: 1. Formulario P2 debidamente llenado y firmado. https://drive.google.com/drive/folders/1wXzlvQ--PtV1pFQBDcTrpV9Z-0mSz_dY 2. Documento que sustente la causal invocada. 3. Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante.	Desde: 30-12-2019
		Lactancia	Copia simple de la partida de nacimiento o certificado de nacido vivo o DNI/DNIE del menor lactante, cuya edad debe ser menor o igual a dos (2) años previos a la fecha de elección.		Hasta: 20-01-2020
DISPENSA	Elector en cuyo DNI figure una dirección peruana	Se encuentra en el extranjero realizando estudios académicos.	Copia simple del pasaporte u otro documento donde conste la salida y entrada al país. Copia simple del documento que acredite de manera indubitable los estudios realizados en el extranjero.	Realizar el trámite de dispensa accediendo al siguiente enlace: https://dispensavirtual.jne.gob.pe/ Manual de usuario: https://dispensavirtual.jne.gob.pe/reso-urce/pdf/manual_dispensa_virtual.pdf Video instructivo: https://www.youtube.com/watch?v=XLxBiiGFZgY	Desde: 27-01-2020
		Se encuentra en el extranjero para ser atendido por motivos de salud.	Copia simple del pasaporte u otro documento donde conste la salida y entrada al país. Copia simple del documento que certifique el tratamiento médico realizado en el extranjero.		Hasta: fecha de emisión de la Resolución de Medida Cautelar de Embargo por no pagar la multa por omisión al sufragio

Nota : De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, todo documento expedido en un idioma extranjero, deberá ser obligatoriamente traducido al idioma oficial del Perú (la traducción deberá estar suscrita por la persona que realizó la misma).

Consulado General del Perú en París
25, rue de l'Arcade, 75008 Paris
Tel. : 0142652510
info@conper.fr
Fax: 0142650254
Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730